



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED**

**Resolución Gerencial General N° 031 -2021-CAFED/GG**

Callao, 17 de marzo de 2021.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, el literal j) y literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establecen como funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO y expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED – CALLAO respectivamente;

Que, con Resolución Gerencial General N° 027-2021-CAFED/GG, de fecha 05 de marzo de 2021, se resuelve encargar al MG.ECON RICARDO BARRIENTOS VICENTE las funciones como Sub Gerente de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñara en adición a sus funciones como Gerente de Administración del CAFED;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 10-2021-CAFED/PR, de fecha 15 de marzo de 2021, se resuelve designar a partir de la fecha a la CPC. NELLY ESTHER DELGADO MENDEZ como Gerente de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, en ese sentido, se da por concluida la encargatura del MG. ECON. RICARDO BARRIENTOS como Gerente de Administración del CAFED;

Que, asimismo, el artículo 17° del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados (...);

De lo expuesto y conforme a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada a partir del 15 de marzo de 2021, la encargatura del MG. ECON. RICARDO BARRIENTOS VICENTE como Sub Gerente de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la CPC. NELLY ESTHER DELGADO MENDEZ las funciones como Sub Gerente de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo



del Callao – CAFED, labor que desempeñará en adición a sus funciones como Gerente de Administración del CAFED.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General, al MG. ECON. RICARDO BARRIENTOS VICENTE y a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES  
GERENTE GENERAL  
CAFED